

**RESOLUCIÓN**

**RESOLUCIÓN de 05 de diciembre de 2024, de la Comisión de Evaluación de la Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunidad Valenciana, FISABIO, por la que se adjudica el puesto correspondiente a la siguiente Oferta de Empleo:**

Mediante convocatoria de 18 de noviembre de 2024, se convoca una Oferta de Empleo con código **FISABIO 2024/93** y título **UN/A TÉCNICO/A DE INVESTIGACIÓN (T3)**.

Reunida la Comisión de Evaluación de dicha Oferta de Empleo y habiendo sido realizado el proceso de selección de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria y en la normativa vigente, en virtud de las competencias legalmente establecidas, se resuelve:

**Primero:** Seleccionar para ocupar el puesto de empleo referenciado a:

Candidatura seleccionada	Experiencia	Formación	Valenciano	Inglés	Grado de Diversidad Funcional	Fase específica	Total puntuación candidatura
<b>M<sup>a</sup> Isabel Navaro Cortina</b>	50	25	3	0.5	x	8	86.5

**Segundo:** Establecer la siguiente lista de suplencias:

Lista de suplentes	Experiencia	Formación	Valenciano	Inglés	Grado de Diversidad Funcional	Fase específica	Total puntuación candidatura
<b>Paula Tenorio Barea</b>	3,5	23	3	3	x	x	32,5
<b>M<sup>a</sup> Desamparados Catalá Belenguer</b>	5	10	3	0	x	x	18
<b>Alberto Talaya Peñalver</b>	5	6	3	1	x	x	15

**Tercero:** Publicar de manera anonimizada la baremación del resto de candidaturas admitidas, no admitidas y excluidas del proceso de selección (Ver Anexo).

Ante la presente resolución, se abre un plazo de 5 días naturales para presentar alegaciones tras la fecha de publicación de la resolución en la web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección [rrhh@fisabio.es](mailto:rrhh@fisabio.es). Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. La Comisión de Evaluación resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.

**RESOLUCIÓN****ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA 2024-93 POR LA QUE SE PUBLICA:****1.- DE MANERA ANONIMIZADA, MOTIVACIÓN DE LA NO ADMISIÓN O EXCLUSIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN.**

<b>Id Candidatura</b>	<b>MOTIVACIÓN</b>
<b>Solicitud nº3</b>	No dispone de la titulación necesaria para el puesto, tal y como indica en el punto 3.2 de las bases de la convocatoria.
<b>Solicitud nº5</b>	No dispone de la titulación necesaria para el puesto, tal y como indica en el punto 3.2 de las bases de la convocatoria.
<b>Solicitud nº7</b>	No adjunta declaración responsable.
<b>Solicitud nº11</b>	No dispone de la titulación necesaria para el puesto, tal y como indica en el punto 3.2 de las bases de la convocatoria.
<b>Solicitud nº17</b>	Autobaremación no corresponde con la convocatoria, tal y como indica en el punto 5 de las bases de la convocatoria.
<b>Solicitud nº19</b>	No dispone de la titulación necesaria para el puesto, tal y como indica en el punto 3.2 de las bases de la convocatoria.
<b>Solicitud nº20</b>	No dispone de la titulación necesaria para el puesto, tal y como indica en el punto 3.2 de las bases de la convocatoria.
<b>Solicitud nº21</b>	Declaración responsable no firmada digitalmente tal y como indica en el punto 5 de las bases de la convocatoria
<b>Solicitud nº23</b>	No dispone de la titulación necesaria para el puesto, tal y como indica en el punto 3.2 de las bases de la convocatoria.